

DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



DICTAMEN TÉCNICO

Instituto de Gestión Ambiental –I.G.A.- Universidad de Congreso
**“M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS
PELIGROSOS”.**

Expediente: IF-2022-07177677-GDEMZA-SAYOT (EXPTE. DIGITAL).

Solicitante: S.A.y O.T.

Proponente: AMBIENTAL MENDOZA S.A.

Organismo Dictaminante: Instituto de Gestión Ambiental - I.G.A.-

Universidad de Congreso- Sede Mendoza.

Profesional Dictaminante: Abog. Lic. Duilio A. Hodar



DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



INTRODUCCIÓN:

La Secretaría de Ambiente Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza (SAYOT), solicita a esta Universidad, la realización de un **Dictamen Técnico** de acuerdo con el Procedimiento de **Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.)** denominado: **“M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS”**.-

MARCO DE REFERENCIA

El análisis sobre los aspectos técnicos legales relacionados con el estudio ambiental del Proyecto se basará en la consideración de:

- El Régimen Provincial sobre preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente Ley Nº 5.961 y sus modificatorias.-
- Decreto Nº 2.109/94 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Documentación presentada en expediente:
- Visita a las instalaciones, Área de proyecto, áreas de influencias directas e indirectas y zonas aledañas, donde se ejecuta el proyecto presentado en el Expte: IF-2022-07177677-GDEMZA-SAYOT

MARCO DE ANÁLISIS

El presente Dictamen Técnico se centra en el Estudio de Impacto Ambiental del Informe Ambiental denominado: **“M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS”**. El presente informe ha sido realizado por la Lic. En Gestión Ambiental Valeria Bravo y se ha estructurado de acuerdo al siguiente orden:

- 1- Resumen Ejecutivo.

DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



- 2- Datos Generales.
- 3- Metodología
- 4- Descripción del Proyecto y sus Acciones
- 5- Inventario Ambiental y Descripción
- 6- Normas y Criterios Consultados
- 7- Identificación y Valoración del Impacto Ambiental
- 8- Evaluación de la Aceptación Social
- 9- Análisis de Impacto Ambiental
- 10- Establecimiento de Medidas Correctoras
- 11- Conclusiones
- 12- Documento de Síntesis
- 13- Bibliografía.

ASPECTO LEGAL

Para la realización de este Dictamen Técnico se consideró la Ley Provincial Nº 5.961 de “Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Medio Ambiente” y su decreto reglamentario Nº 2.109/94 art. 2º y cctes., que implementan el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Documentación obrante en el expediente Nº IF-2022-07177677-GDEMZA-SAYOT .-

ASPECTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

La documentación del presente Informe Ambiental se encuentra organizada en el citado expediente, compuesto en un solo cuerpo en soporte digital.

VISITA DE CAMPO

DICTAMEN TÉCNICO "M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



Para poder realizar una evaluación integral de la M.G.I.A. presentada por el citado proponente, se procedió a realizar una visita a la Planta ubicada en carril Rodríguez Peña nº 3060 de Coquimbito - Maipú. La Zona donde se ubica la planta es de tipo Industrial, de Comercio y Servicios ligados a la actividad Industrial, por lo tanto existe una clara compatibilidad de la obra planteada.

En dicha oportunidad fuimos recibidos por el proponente Sr. Roberto Bellene en forma personal, quien previo a la dotación de los elementos de seguridad personal correspondientes nos permitió el ingreso a la Planta, posteriormente se procedió a realizar un recorrido por las instalaciones de la planta, oportunidad en la que se explicó ampliamente las labores que se realizan en la mencionada planta. Durante todo el recorrido se pudo observar que se cumplen con los requisitos establecidos en la resolución nº 177/17 de la S.A. y D.S. de la Nación en lo referente a medidas de seguridad, rotulado de RP, señalética, etc. Una vez salvadas las dudas, se prosiguió con la visita al terreno donde se proyecta el traslado de la planta. Tal como se puede observar en las imágenes anexas.

El predio donde se proyecta el traslado se encuentra totalmente carente de construcciones, se observa la existencia de algunos forestales, posee una tranquera de acceso y cuenta con cierre perimetral mixto.

Requisitos solicitados para una M.G.I.A.

De acuerdo al Decreto Reglamentario Provincial nº 2109/94. Los requisitos mínimos que debe cumplir una M.G.I.A. se establecen en el art. 2º del Decreto provincial nº 2109/94, ley 5961/92. Que se detallan a continuación.

DESARROLLO:

I. Resumen Ejecutivo.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

II. Datos Generales.

a- Datos del Proponente:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

b- Datos del Profesional Responsable:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

III. Metodología:

a- Descripción Analítica del Proyecto:

CUMPLE CON LO SOLICITADO

b- Descripción del Entorno, Físico, Natural y Socioeconómico

CUMPLE CON LO SOLICITADO

c- Caracterización y Cuantificación de los Impactos Ambientales

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

d- Evaluación de Impacto Ambiental:

CUMPLE CON LO SOLICITADO

e- Evaluación de Aceptación Social:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

f- Plan de Adecuación Ambiental:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

IV. Descripción del Proyecto y sus Acciones

a- Funcionamiento de la Planta:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

b- Descripción General de las Instalaciones Actuales:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

c- Descripción de la Nueva Ubicación de la Planta de Selección y Transferencia:

CUMPLE PARCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

d- Proyecto de Reubicación de Planta Operadora:

CUMPLE PARCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

e- Resumen de Vertidos, Residuos y Emisiones:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

V. Inventario Ambiental y Descripción:

a- Descripción del Entorno Local:

CUMPLE PARCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

b- Medio Perceptual.

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

c- Medio Socio-económico- Cultural:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

d- Descripción del Medio Socioeconómico:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

e- Superficie del Terreno.

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

DICTAMEN TÉCNICO "M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



f- Superficie Cubierta Existente y Proyectada:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

g- Inversión Total a Realizar:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

h- Etapas del Proyecto y Cronograma:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

i- Recursos a Utilizar:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

j- Tecnología a Utilizar:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

k- Principales Organismos, Entidades y Empresas:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

VI. Normas y Criterios Consultados

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

VII. Identificación y Valoración del Impacto Ambiental:

a- Metodología:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

b- Relaciones de todas las acciones:

CUMPLE CON LO SOLICITADO.

VIII. Evaluación de la Aceptación Social:

DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



CUMPLE CON LO SOLICITADO

IX. Análisis de Impacto Ambiental:

CUMPLE CON LO SOLICITADO

X. Establecimiento de Medidas Correctoras:

CUMPLE CON LO SOLICITADO

XI. Conclusiones:

CUMPLE CON LO SOLICITADO

XII. Documento de Síntesis:

CUMPLE CON LO SOLICITADO

Observaciones o aclaraciones:

A partir del análisis formal y técnico de la Manifestación General de Impacto Ambiental y luego de haber efectuado una visita al lugar; se realizan las siguientes recomendaciones:

Que el profesional ambiental responsable complete los aspectos señalados, en los puntos identificados como resultado “**No Cumplido**”, “**Parcialmente cumplido**” según consideración de la Autoridad de Aplicación:

DICTAMEN TÉCNICO "M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



- Se deberá controlar periódicamente los niveles de las emisiones sonoras observando que las mismas se encuentren por debajo de los valores permitidos por la Autoridad de Aplicación.
- Se sugiere que el proyecto conserve la mayor cantidad de forestales existentes en el predio a instalar la nueva planta, en la medida de lo posible.
- Se recomienda que los trabajos de traslado del equipamiento de la planta contemple las medidas de seguridad idóneas para no generar accidentes de tránsito y minimizar las interrupciones del flujo vehicular por carril Rodríguez Peña.
- Se deberá contemplar en la etapa de traslado de equipamiento, equipos, etc. Lo referente a vigilancia de las instalaciones en general, a los efectos de evitar hechos de vandalismos que puedan generar potenciales incidentes que pongan en riesgo el ambiente.
- Se menciona a fs. 46 la inexistencia de cauces de riego, pero durante la visita al terreno se pudo apreciar que si existe frente al predio por calle Jerónimo Ruiz un cauce de riego o desagüe. Se deberá rectificar esa situación y analizar su impacto.
- Se sugiere que se amplíe la información sobre los Residuos existentes en el predio donde se instalará la nueva planta. .
- Se deberá ampliar el cronograma de trabajos, especialmente a los aspectos y variables referidas a los trabajos de desmontaje, traslado y montaje de los equipos, maquinarias, infraestructura, etc. Ya que este es una de las etapas más importantes del proyecto. se deberán ampliar los datos referentes al traslado y sus respectivas maniobras (detallar días, horarios y duración de los transportes). Y sobre todo como será la transición del proceso de producción.
- Se deberá contar con un Plan de Gestión Ambiental desde el inicio de obra coordinado con el responsable ambiental de la empresa.

DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



CONCLUSION:

El profesional dictaminante han realizado el análisis de los requerimientos legales ambientales específicos, señalando las observaciones y recomendaciones correspondientes , afirmando la necesidad de completar los puntos observados.

No obstante, se desprende que en base a la información presentada por el profesional se estima que la actividad es compatible con la zona, generando impactos positivos en términos generales.

CONSIDERACIÓN FINAL

Se deberán hacer efectivas las recomendaciones mencionadas “ut supra”, debiendo la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, arbitrar los medios idóneos para el cumplimiento de las observaciones realizadas.

El traslado de la planta, permitirá aumentar la producción lo que se traduce en un mayor de volumen de residuos peligrosos tratados, por cuanto resulta conveniente para la reducción de la contaminación asociada a este tipo de residuos.

FIRMA DEL PROFESIONAL DICTAMINANTE

Mendoza, Enero 30 de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the name 'Duilio Alberto Hodar'.

Duilio Alberto Hodar

Abogado Mat. 10493
Lic. En Gestión Ambiental

IMÁGENES DEL INMUEBLE:



DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



SILOS DE DEPOSITO DE RP



SECTOR DE DEPOSITO TRANSITORIO DE RP

DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS



DICTAMEN TÉCNICO “M.G.I.A. REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

